



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 269/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, Oliverio Pellicelli, nació el 5 de mayo de 1918 en Orte, Viterbo (Italia), localizada en la región de Lacio, provincia de Viterbo, realizando sus votos perpetuos el 20 de agosto de 1934.

Que, Oliverio Pellicelli, también conocido como "Fray Quebracho", llegó muy joven a la Argentina, en 1957 pasó a su nuevo destino Yacuiba, para transitar de manera intensa por el Aguaragüe, Itaú, Aguas Blancas, Crevaux, d'Orbigny, Yacuiba, Villa Montes y Caraparí, estableciendo su residencia en la comunidad de Aguayrenda, proclamando el Evangelio al recorrer las rutas del Gran Chaco en su moto.

Que, "Fray Quebracho", también se dedicó a la construcción de Capillas y escuelas, en 1980 publicó el poemario: "*Cardones en flor*" (80 poemas) y en 1988 la obra titulada "*Rosario de Lapacho*", asimismo, escribió libros de cuentos para niños, resaltando las festividades a nivel regional, que narran las fiestas patronales de Caraparí e Itaú, reconocidos artistas chaqueños, convirtieron sus poesías en exitosas canciones interpretadas por cantautores como Juan Enrique Jurado en el tema "Mi sombrero chaqueño".

Que, en el año de 1975, la Alcaldía de Yacuiba, lanzó un concurso para componer una poesía, relacionada al Centenario de Creación de la Provincia, siendo el ganador del concurso el padre Oliverio Pellicelli, tiempo después, el poema se convirtió en la letra de la conocida marcha cívica llamada Himno al Chaco.

Que, el 12 de agosto de 1976, en conmemoración al centenario de la creación de la Provincia Gran Chaco, se escucha por primera vez el himno al Gran Chaco, declarándose como Himno Oficial el 12 de agosto de 2002.

Que, a partir de 1996, la letra del Himno Oficial de la Provincia Gran Chaco, fue difundida por los establecimientos educativos de la Provincia Gran Chaco, como una iniciativa de la Alcaldía de Yacuiba, en la actualidad, su entonación es imprescindible en todos los actos públicos, formando parte del patrimonio cívico y cultural del pueblo chaqueño.

POR TANTO:

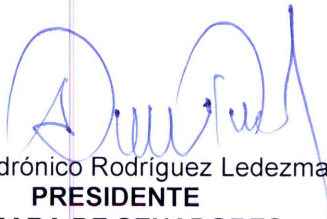
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo al **Padre Oliverio Pellicelli**, también conocido como "**Fray Quebracho**", que siendo extranjero ha sido el autor de la letra del Himno Oficial de la Provincia Gran Chaco, quién con entusiasmo y tesón contribuyó y aportó buenos años de su vida al pueblo del Gran Chaco Tarijeño.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES